



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 22 JUN 2005

VISTO el expediente N° 827-0107/05 y N° 827-0057/04, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados expedientes se aprobaron los contenidos y cargas horarias de los cursos de Extensión denominados: Barman, Barman Show, Introducción a los Vinos, mediante la Resolución (CS) N° 025/05 y (R) N° 092/04.

Que los mencionados cursos son dictados periódicamente.

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a cargo el dictado de los mismos.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a conformar los honorarios y los egresos que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el 80% de lo recaudado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de: Barman, Barman Show, e Introducción a los Vinos, como Fuente 12 – Recursos Propios, Programa 08.01 - Dirección, Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de los docentes: Héctor León, DNI 7.331.857, y Matías Nicolás Visintín, DNI 27.198.749, según las condiciones que se detallan en los respectivos contratos, obrantes de fs. 21 a 24.



00430



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Delegar en el Secretario de Extensión, Carlos Hugo Fidel, la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un 80% de lo recaudado en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente debe ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al Programa 08.01 – Dirección, Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº: 00435

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES